

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONSULTORIA

#### **Soporte legal para la actualización de documentos de gestión organizacional de la asociación forestal indígena madre de dios - AFIMAD**

#### **1. Introducción**

WWF Perú trabaja en el paisaje amazónico con un enfoque en la conservación de los ecosistemas forestales para la regulación del clima, la conservación de la biodiversidad y los medios de vida locales. El Perú es uno de los diez países a nivel mundial con mayor superficie de bosques, el cuarto en superficie de bosques tropicales y el segundo con mayor cobertura forestal en América Latina. En el contexto nacional, los bosques ocupan más de la mitad del territorio (57.3%), siendo la Amazonía la región con mayor superficie forestal.

Los bosques proveen diversos bienes y servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar de la población y desarrollo de la economía nacional. Son considerados como parte del capital natural del país y se aprovechan a través de la provisión de bienes o mediante la provisión de servicios de regulación, de patrimonio cultural y de soporte, según señalan el Millennium Ecosystem Assessment Program (2005). En ese sentido, los bosques contribuyen en la producción y el desarrollo económico de un país, además de tener un rol fundamental en la mitigación y adaptación frente al cambio climático.

En esa línea la Asociación Forestal Indígena de Madre de Dios – AFIMAD, es una unidad técnica productiva organizada y reconocida por la Federación Nativa del Rio Madre de Dios y Afluentes – FENAMAD en el 2008, cuya finalidad es promover el uso racional y sostenible de los recursos forestales de los bosques comunales en beneficio de sus socios y de sus familias, brindando asistencia técnica a las comunidades indígenas socias de AFIMAD a fin de fortalecer negociaciones y/o actividades que promuevan el uso sostenible y rentable de los recursos naturales y de la diversidad biológica.

AFIMAD, viene trabajando en la cadena productiva de la castaña con 07 comunidades nativas (Monte Salvador, Puerto Nuevo, Palma Real, Sonene, Boca Pariamanu, Tres Islas y Puerto Arturo), el aprovechamiento de la castaña en estas comunidades se realiza de acuerdo con lo establecido en sus Declaraciones de Manejo – DEMA aprobado por la autoridad forestal. Cada comunidad nativa además de tener su junta directiva comunal, está organizada a través de un comité de castaña quienes cumplen actividades exclusivas: como el manejo de registros de la producción entregada por cada uno de los socios, el primer manejo post cosecha de la castaña en cascara, la administración de los fondos de compra y consolidan la información de la castaña recepcionada, estos comités son apoyados por el equipo técnico de AFIMAD asistiendo y monitoreando el acopio las barricas de castañas para trasladarlos al centro de acopio principal y allí realizar un proceso de oreado y secado uniforme pasando para ello un control de calidad, después de ello se realiza un servicio tercerizado enviando el producto a la planta de procesamiento (servicio de maquila y deshidratado).

AFIMAD cuenta con su Plan Estratégico Institucional 2023-2028 y en aras de aportar a la implementación de sus líneas estratégicas, se ha identificado la necesidad de promover el proceso de mejora y actualización de sus estatutos de organización asegurando un proceso participativo, en ese contexto AFIMAD mantiene una alianza con WWF Perú y en el marco del Proyecto Empoderando Comunidades, Mejorando Medios de Vida se busca aportar al empoderamiento y mejora de los medios de vida de la población indígena de las comunidades asociadas a la AFIMAD.

## 2. Objetivos de la consultoría

- Actualizar los estatutos de la organización AFIMAD mediante procesos participativos, asegurando el cumplimiento de los valores institucionales de AFIMAD que buscan fomentar una participación efectiva en igualdad de género de las comunidades indígenas socias de AFIMAD.
- Fortalecer la capacidad organizativa y estratégica de AFIMAD y su relación con las comunidades nativas.

## 3. Actividades de la consultoría

De acuerdo con el objetivo de la presente consultoría, el consultor es responsable por las siguientes actividades:

- Preparar un plan de trabajo detallado que establezca guión metodológico, acciones y cronograma para asegurar el cumplimiento del objetivo de la presente consultoría.
- Desarrollar la revisión y el análisis del estatuto vigente de AFIMAD, identificando oportunidades de mejora que aporte al fortalecimiento y escalamiento de AFIMAD.
- Lograr que los estatutos actualizados vinculen a AFIMAD en el organigrama de FENAMAD como brazo productivo y comercializador de las comunidades nativas.
- Coordinar y acompañar el proceso de convocatoria de los socios de AFIMAD asegurando una participación efectiva en igualdad de género de las comunidades indígenas socias de AFIMAD
- Organizar y facilitar reuniones de coordinación con la junta directiva, el equipo técnico de AFIMAD, con el fin de asegurar una comunicación efectiva y alineación de esfuerzos en el proceso de actualización de los documentos de gestión.
- Planificar y llevar a cabo talleres de trabajo participativos con los socios de las comunidades socias a AFIMAD en la ciudad de Puerto Maldonado. Estos talleres estarán orientados a informar, capacitar y recoger las aportaciones de los socios sobre la actualización de los documentos de gestión organizacional.
- Realizar un análisis detallado de las oportunidades de mejora en el estatuto de organización de AFIMAD y presentar los resultados en una asamblea organizacional
- Promover y acompañar el proceso de actualización y validación del nuevo estatuto de organización de AFIMAD en asamblea general ordinaria.
- Brindar soporte al proceso de inscripción del nuevo estatuto de organización de AFIMAD ante los Registros Públicos SUNARP.

## 4. Resultado de la consultoría

Ref.:	Producto	Fecha de entrega	% de pago
(01)	• Plan de trabajo que establezca guión metodológico, acciones y cronograma de la presente intervención.	21/11/2024	30%
(02)	• Informe del proceso de análisis, actualización y validación del estatuto de organización de AFIMAD	06/12/2024	40%
(03)	• Ficha de registro del estatuto de organización de AFIMAD emitida por Registros Públicos.	20/01/2025	30%

## 5. Perfil del consultor

El ámbito de la presente consultoría será la Región Madre de Dios, con base en Puerto Maldonado.

- Profesional universitario titulado en Derecho y/o carreras afines con experiencia de trabajo con asociaciones, organizaciones vinculadas a comunidades nativas.
- Experiencia mínima de 5 años de trabajo y con experiencia de trabajo en el tema de la presente consultoría.
- Experiencia en el manejo de herramientas para promover espacios participativos y de comunicación con pueblos indígenas.

## 6. Criterios de evaluación

Calificación	Puntaje %
Formación laboral	20%
Experiencia laboral específica	30%
Propuesta técnica	30%
Propuesta económica	20%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

## 7. Proceso de convocatoria y selección

- Publicación: 11 de noviembre del 2024
- Recepción de propuestas: Hasta el 14 de noviembre del 2024
- Evaluación: 15 de noviembre del 2024
- Resultados: 15 de noviembre del 2024

Las personas interesadas y que cumplan con los requerimientos solicitados deberán **enviar su CV y propuesta técnica-económica a todo costo incluido impuestos**, al correo [servicios@wwfperu.org](mailto:servicios@wwfperu.org) con el asunto “Soporte legal AFIMAD” hasta el 14 de noviembre del 2024.

Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

<b>Anexo 1: REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE WWF PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>
--

- a) La propuesta económica debe ser detallada (de incluir viajes), tanto en honorarios (especificar el rate) como en gastos de consultoría (alimentación, hospedaje, transporte. o, y otros), si contiene viajes o talleres la estructura de costos de los gastos de consultoría deben ser razonables y encontrarse en concordancia con las tarifas de la organización.
- b) **EL CONTRATO** (Consultoría) se firmará a todo costo según presupuesto total aprobado en la evaluación de la propuesta económica y deberá estar sustentado en su totalidad por un comprobante de gastos: Recibo de Honorarios o Factura a nombre de WWF.
- c) Los pagos son por productos, por lo cual NO se programan pagos iniciales por la firma de **EL CONTRATO**, ni se otorgan adelantos de pagos
- d) Los pagos se realizan conforme a lo establecido en **EL CONTRATO** y son aprobados por las personas responsables del mismo, quiénes fueron autorizadas previamente por el responsable del Proyecto, en el envío de aprobación del documento interno de WWF: Agreement Information Form (AIF)
- e) **EL CONSULTOR** debe contar con una póliza vigente de Seguro contra Accidentes con cobertura en la zona de ejecución del Proyecto, para el desarrollo de la Consultoría. em
- f) **EL CONSULTOR** debe entregar su propuesta económica incluyendo los impuestos respectivos.
- g) **EL CONSULTOR NO** realizará sus actividades en el local de la organización, salvo que la Consultoría requiera algún tipo de coordinación; WWF NO proveerá ningún tipo de material ni equipo a los Consultores.
- h) Si **EL CONSULTOR** es empleado público o de Gobierno, debe contar con autorización expresa de su jefe inmediato, la misma que debe hacer constar, en un documento ad-hoc con las exigencias formales pertinentes, previa a la firma de **EL CONTRATO**.
- i) **EL CONSULTOR** no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito de WWF.
- j) **EL CONSULTOR** reconoce y conviene que el trabajo que ha realizado fue específicamente encargado, y creado por él para WWF, y se considerará una Obra Creada por Encargo; por lo cual el consultor transfiere y cede a la WWF todo derecho, título y participación, en todo el mundo, en todo trabajo, incluyendo los derechos de autor resultantes.
- k) **EL CONSULTOR** será contratado como independiente, por lo cual no sostiene una relación de empleador-empleado, sociedad, empresa conjunta u organismo con WWF. Ninguna de las partes está autorizada a crear obligaciones, expresas o implícitas, a nombre de la otra, salvo las explícitas expresadas en **EL CONTRATO**.
- l) Requisitos adicionales pueden ser solicitados de acuerdo a los requerimientos del donante primario.